

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
y la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 26 de Marzo de 1958

Núm. 70

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas

Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstito

Excma. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 28 de Marzo, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda.

- 1 Acta sesión 28 Febrero.
- 2 Cuenta liquidación Presupuesto ordinario 1957.
- 3 Id. íd. íd. Especial Recaudación Contribuciones.
- 4 Presupuestos extraordinarios escuelas, Aeropuerto, Ciudad Residencial y caminos Planes del Estado.
- 5 Peticiones de ayuda para atenciones culturales.
- 6 Solicitudes auxilios por razones sociales o benéficas.
- 7 Expediente aumento precio estancias Instituto Psiquiátrico de Barcelona.
- 8 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos año 1957.
- 9 Id. Febrero 1958.
- 10 Expediente pensión viuda don Bautista Carbajo.
- 11 Nombramientos Junta Calificadora Destinos Civiles.
- 12 Propuesta aplicación art. 187 Reglamento Funcionarios Administración Local.
- 13 Expediente agrupación Ayuntamientos Cabrerros del Río y Cubillas de los Oteros, sostenimiento Secretario común.
- 14 Convocatoria premios «Provincia de León» Certámen Exaltación Valores leoneses.
- 15 Expediente restauración retablo iglesia Palanquinos.
- 16 Actas reuniones Valladolid ferrocarril secundario Castilla.
- 17 Acta recepción parcial C. P. Pesquera a Gradefes.
- 18 Propuestas recepción y liquidación obra ejecutada CC. VV. de Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás, Villamizar a Villamartín de D. Sancho, La Cuesta a Vega de Viejos, Puente Rey

- a Paradaseca, Lillo del Bierzo a la C.^a de Ponferrada a La Espina (trozo primero) y Casares a San Pedro de Luna.
- 19 Propuestas rescisión CC. VV. de la C.^a de Rionegro a la de León a Caboalles y Valderas a Campazas.
 - 20 Propuesta terminación C. V. Vegaríenza a Sosas del Cumbral.
 - 21 Plan construcción obras concurso provincial C. 1.
 - 22 Propuesta modificación reglamentación concurso construcción caminos C. 1.
 - 23 Plan saneamiento expedientes obras subvencionadas Estado paralizadas.
 - 24 Expedientes cruce CC. VV.
 - 25 Informe proyectos líneas eléctricas Prado de la Guzpeña a Val derrueda y Páramo del Sil.
 - 26 Señalamiento dietas y gastos viajes Vocales Comisión Provincial Servicios Técnicos.
 - 27 Prórroga plazo terminación escuelas Villafranca del Bierzo y Estébanez.
 - 28 Escrito Ilmo. Sr. Director General Enseñanza Primaria Plan Construcciones Escolares 1958.
 - 29 Decreto renovación trienal Diputaciones provinciales.
 - 30 Decretos de la Presidencia.
 - 31 Ruegos y preguntas
- León, 25 de Marzo de 1958. — El Secretario, P., Francisco Roa Rico.

Delegación de Hacienda

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Barjas, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Ren-

ta, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 18 de Marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez Gil Jove. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1245

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Por Decreto de 3 de Octubre de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 2 de Noviembre), se declaran de urgente ocupación al efecto de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, las obras correspondientes para el aprovechamiento de 26 metros cúbicos de agua por segundo, derivados del río Sil, en término de los Ayuntamientos de Villablino, Palacios del Sil, Páramo del Sil y Toreno (León), según autoriza la concesión otorgada a D. Eduardo Aranda Barbeito, por Orden Ministerial de 6 de Mayo de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del 10, y transferida a favor de la «COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.», por Orden Ministerial de 3 de Julio de 1947.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, y con aplicación a las fincas que se detallan a continuación, cuya ocupación se solicita para la construcción de las obras del azud y derivación del Salto n.º 2; se abre un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en *Boletín Oficial del Estado*, para que los afectados con la expropiación, puedan presentar las alegaciones oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 15 de Marzo de 1958. — El Ingeniero Director, César Conti.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE TOMA Y DESVIACION.—TERMINO MUNICIPAL DE PALACIOS

| Número | PROPIETARIO | Vecindad | Paraje | Clase de cultivo | Arbolado |
|--------|--|----------|-----------------|-------------------------|--------------|
| 1 | Francisco Alvarez Magadán Amadeo Amigo | Susañe | Naranco | Prado regadío | Arbolado. |
| 2 | Emilia Sabugo Alvarez | Palacios | Idem | Idem | 22 árboles. |
| 3 | Florentino Alvarez Amigo | Susañe | Idem | Idem | 5 idem. |
| 4 | Antonio Garcia Magadán | Idem | Idem | Idem | 5 idem. |
| 5 | Emérita González Gómez | Idem | Idem | Idem | 9 idem. |
| 6 | Agripina González Magadán | Palacios | Idem | Idem | 33 idem. |
| 7 | Hros. de Justo González González | Idem | Idem | Idem | 40 idem. |
| 8 | Josefa González Magadán | Idem | Idem | Idem | 109 idem. |
| 9 | Hros. de Constantino Ramón | Susañe | Idem | Idem | 25 idem. |
| 10 | Desconocido | | | | |
| 11 | Roque González Amigo | Susañe | | Pedregal con matorrales | |
| | Claudio González González | Idem | | | |
| | Angel González Rivas | Idem | | | |
| | José Magadán González | Idem | | | |
| | Manuel González Martínez | Idem | | | |
| | Felipe González Prieto | Idem | | | |
| | Damián González González | Idem | | | |
| | Santos Magadán Carro | Idem | | | |
| | Hros. de Ramiro López González | Idem | | | |
| 12 | Los mismos propietarios de la finca n.º 11 | Idem | Chirón de Abajo | Prado regadío | 300 árboles. |
| 13 | Nicasio Alvarez Diez | Idem | La Cuba | Prado | 25 idem. |
| 14 | Isidoro y Celestina Magadán | Idem | Idem | Prado y pedregal | 19 idem. |
| 15 | Manuel González Amigo | Idem | Idem | Prado | 7 idem. |
| 16 | Nicasio Alvarez Diez | Idem | Idem | Idem | 16 idem. |
| 17 | Felipe González Prieto | Idem | Idem | Idem | 10 idem. |
| 18 | Daniel López Amigo | Idem | Idem | Idem | 9 idem. |
| 19 | Emilio Amigo Reguera | Idem | Idem | Idem | 10 idem. |
| 20 | Aniceto García López | Idem | Idem | Idem | 14 idem. |
| 21 | Obdulia Amigo Magadán | Idem | Idem | Idem | 9 idem. |
| 22 | Benedicto Amigo Reguera | Idem | Idem | Idem | 4 idem. |
| 23 | Claudio González González | Idem | Idem | Idem | 8 idem. |
| 24 | Santos Magadán Carro | Idem | Idem | Idem | 14 idem. |
| 25 | Valeriana González González | Idem | Idem | Idem | 11 idem. |
| 26 | Dominga Amigo Diez | Idem | Idem | Prado y rocas | 10 idem. |

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación de la calle de La Loma, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 11 de Marzo de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1140

Ayuntamiento de Toreno

Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Dionisio Gutiérrez Gutiérrez, marido de la madre del mozo del reemplazo de 1956, Lauro Gómez Buitrón.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número posible de datos.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar del hijo de su esposa, Lauro Gómez Buitrón.

El referido Dionisio Gutiérrez Gutiérrez, es natural de Brugos de Fernar, Ayuntamiento de La Robla, hijo de Apolinar y de Rosa, y cuenta en la actualidad 61 años de edad.

Datos personales: Estatura aproximada, 1,725 m.; color moreno y pelo negro, ojos negros y nariz aguileña. En la fecha de su ausencia de esta localidad, no tenía cicatriz alguna.

Toreno, 3 de Marzo de 1958.—El Alcalde, José Vallapares. 983

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años e ignorado paradero de Angel García Almuzara, padre del mozo Angel García González, n.º 26 del reemplazo de 1956.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad, o la de lpunto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Angel García González.

El referido Angel García Almuzara, es natural de Robledo de Fernar, hijo de Gabriel García y de Indalecia Almuzara, y cuenta 67 años de edad.

Tiene las señas siguientes: Pelo castaño, barba poblada, nariz regular, color blanco, estatura 1,650 metros aproximadamente.

Matallana, 7 de Marzo de 1958.—El Alcalde, E. Miranda. 1096

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Habiéndose formalizado por este Ayuntamiento el padrón municipal para la exacción o cobro del impuesto sobre consumo de carnes, bebidas, redención de cuotas en metálico por la prestación personal municipal, canon sobre las parcelas del Soto, reconocimiento sanitario de reses de cerda, correspondientes al año 1957, cuotas señaladas a los vecinos por el sistema de concierto voluntario, queda de manifiesto al público en Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente, al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones; advirtiéndose que los interesados que no estén conformes con sus cuotas, podrán formular sus reclamaciones, dentro de dicho plazo, ante este Ayuntamiento, y los que no acepten el sistema de concierto quedarán sometidos al pago por el sistema de fiscalización; para los que no reclamen, se entenderá aceptado dicho concierto, y se procederá al cobro de las cantidades señaladas para cada uno en dicho padrón.

San Millán de los Caballeros, a 4 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Pío Fernández. 1038

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Se halla de manifiesto al público por quince días, en Secretaría, el padrón formado para el año actual, de las cuotas individuales señaladas a los vecinos, por el sistema de concierto, de las cantidades que por todas las imposiciones municipales

tendrían que satisfacer los mismos.

Se advierte que durante dicho plazo, los interesados que no estén conformes con sus cuotas, podrán hacer la reclamación que consideren justa, para ver si entre el reclamante y la Administración se llega a una inteligencia, y, caso contrario, pagará por el sistema de fiscalización. Los no reclamantes, se consideran aceptadas sus cuotas, quedando, por tanto firmes, y por ellas se procederá a su cobro.

La Vega de Almanza, a 3 de Marzo de 1958.—El Alcalde, A. Lucas. 1041

Ayuntamiento de Villabraz

Confeccionados los padrones para las exacciones de los arbitrios municipales que han de cubrir en parte el presupuesto de ingresos formado para el ejercicio actual (reconocimiento de reses de cerda, bebidas espirituosas y alcoholes, vino común o de pasto, carnes frescas y saladas, y volatería y caza menor, se hallan expuestos al público en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, los contribuyentes que no hayan presentado por escrito sus reclamaciones, se entenderá están conformes, y pasarán a ser firmes las cuotas asignadas.

Villabraz, a 4 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Pedro Pérez. 1055

Ayuntamiento de Ponferrada

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Guardias Municipales, con arreglo a las siguientes:

B A S-E S

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición que se convocará al efecto, será condición indispensable reunir las condiciones de capacidad determinadas por el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del mismo; tener edad comprendida entre los veintiuno y cuarenta y cinco años; talla mínima de 1,700 metros, y perímetro torácico proporcionado.

Las plaza están dotadas con el sueldo anual de diez mil cuatrocientas pesetas, y emolumentos reglamentarios.

Segunda.—Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la

publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo dispuesto en el número dos del artículo 6 del Decreto de 10 de Mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente, para ser admitidos, que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y aportando, si fueran propuestos, en el plazo de treinta días, los siguientes documentos:

1) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, debidamente legalizada si éste radica fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Valladolid.

2) Justificante de no hallarse incurso en las incapacidades del artículo 36 del Reglamento.

3) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del Ayuntamiento de la residencia del solicitante, y otra de F. E. T. y de las J. O. N. S.

4) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central.

5) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera.—El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, estará constituido del siguiente modo: Presidente, el Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado, el Jefe de la Policía Municipal, actuando de Secretario el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Cuarta.—Los aspirantes deberán someterse a examen de aptitud, consistente en dos ejercicios, ambos eliminatorios: el primero de lectura y escritura al dictado, y resolver por escrito operaciones aritméticas, y otro oral demostrativo de poseer capacidad profesional adecuada al cargo, mediante contestaciones a las preguntas que sobre idea de la organización del Municipio, obligaciones propias del empleo y Código de la Circulación, le formule el Tribunal.

Previamente, los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico, quedando imposibilitados de actuar los que no resulten aptos.

Quinta.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada ejercicio, siendo necesario, para obtener la aprobación, alcanzar la puntuación media total

de diez puntos, mediante la suma de la de ambos ejercicios.

Sexta.—Los exámenes tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indique, después de transcurridos dos meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima.—Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará la oportuna propuesta a la Corporación Municipal, ajustándose al número de plazas a proveer, que es el de cuatro.

Octava.—De acuerdo con lo dispuesto en el número 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero de 1954, una de las plazas vacantes se atribuirá conjuntamente para los Mutilados, Excombatientes, Excautivos y Huérfanos.

Novena.—Las dudas que pudieran suscitarse una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste, sin ulterior recurso.

Décima.—Para los trámites complementarios se faculta ampliamente a la Alcaldía.

Undécima.—Los opositores que resulten nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar de la notificación del nombramiento.

Duodécima.—En todo lo no previsto en estas Bases, regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de Mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, y las disposiciones complementarias.

Ponferrada, 11 de Marzo de 1958.—
El Alcalde, (ilegible).

1161 Núm. 360.—397,45 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el Padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los arbitrios municipales, derechos y tasas que han de nutrir en parte el Presupuesto de ingresos ordinario de este Ayuntamiento y ejercicio actual, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación serán firmes si contra ellas no se reclama dentro del plazo señalado, quedando sujetos a la fiscalización aquellos contribuyentes que reclamen y tributarán con arreglo a las respectivas Ordenanzas.

La Antigua, 5 de Marzo de 1958.—
El Alcalde, G. Villamandos. 1099

Ayuntamiento de Balboa

Don Ricardo González López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Balboa (León).

Hace saber: Que convoca a Junta general, con treinta días de anticipación, a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas derivadas del río Balboa, en el paraje llamado «Puente do Vao», en término y Ayuntamiento de Balboa, para riego de fincas, a fin de acordar en la primera reunión las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, y nombramiento de Comisión para formar los proyectos.

Se señala al efecto el día 27 del próximo mes de Abril, a las quince horas, en el local de sesiones del Ayuntamiento.

Balboa, a 20 de Marzo de 1958.—
El Alcalde, (ilegible).

1312 Núm. 381.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes a este Ayuntamiento y comprendidos en el reemplazo de 1958, por medio del presente, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no comparecer, serán declarados prófugos:

Salvador Avelaneda Sánchez, hijo de Juan José y de Antonia.

Manuel Baños-Martínez, de Félix y Manuela.

Angel Domínguez Seoane, de José y María.

Fausto Gómez Rodríguez, de Angel y Herminia.

Generoso Gutiérrez Calvo, de Generoso y Wenceslada.

Eslanislao Sánchez Marcos, de Pedro y Saturnina.

Jaime Vidal Villa, de José y Alejandra.

Lo que se hace público para general conocimiento de los mozos interesados.

Sabero, 22 de Marzo de 1958.—
El Alcalde, M. Torrecilla. 1324

Ayuntamiento de Villaturiel

El padrón de bicicletas sujetas al pago del impuesto municipal, que ha de regir en el corriente año de 1958, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villaturiel, a 8 de Marzo de 1958.—
El Alcalde, Benigno M. Sierra. 1142